

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, realiza el estudio de sector al proceso, que tendrá como objeto: **«FOMENTAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA: A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL PROYECTO SE ASEGURA DE QUE LAS INTERVENCIONES SEAN RELEVANTES Y EFECTIVAS PARA CADA NIÑO, LO QUE AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO Y ASEGURA QUE LOS BENEFICIOS SEAN DURADEROS »**

CÓDIGO UNSPSC:

<u>Código- Segmentos</u>	<u>Código- Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Código- Producto</u>	<u>Nombre- Producto</u>
93000000	93140000	93141500	93141501	Servicios de Política Social
93000000	93140000	93141500	93141503	Servicios de Planificación
93000000	93140000	93141600	93141612	Programas o servicios de planificación
80000000	80100000	80101600	80101600	Gerencia de proyectos

INTRODUCCION

Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son uno de los grupos más marginados y excluidos de la sociedad, cuyos derechos son vulnerados de manera generalizada. En comparación con sus pares sin discapacidad, tienen más probabilidades de experimentar las consecuencias de la inequidad social, económica, y cultural. Diariamente se enfrentan a actitudes negativas, estereotipos, estigma, violencia, abuso y aislamiento; así como a la falta de políticas y leyes adecuadas, lo mismo que a oportunidades educativas y económicas.

La pobreza y la discapacidad están estrechamente relacionadas, pues la primera es un factor determinante de la segunda y, a su vez, la discapacidad muchas veces atrapa a las personas en la pobreza. En comparación con sus pares, es menos probable que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tengan una adecuada nutrición, accedan a servicios de salud, asistan a la escuela, participen expresando su opinión y sus necesidades sean tenidas en cuenta en la planeación y respuesta a emergencias y crisis humanitarias.

Desafortunadamente, en muchos países la respuesta a la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad se limita principalmente al abandono, la negligencia o a su reclusión en instituciones.

El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para implementar un programa educativo y de atención integral dirigido a niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, así como a sus familias y cuidadores, en el municipio de Villanueva, Bolívar.

El servicio corresponde a actividades de promoción de la salud, formación comunitaria, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de capacidades locales, bajo el código **UNSPSC 93141501** – Servicios de política social.

La naturaleza del servicio es intangible, técnica y social, y se presta mediante intervenciones interdisciplinarias (psicología, fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, trabajo social y pedagogía), orientadas a mejorar la inclusión y la calidad de vida de la población beneficiaria.



La inclusión y equidad en la educación es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de todas las personas en su trayectoria educativa. Esta pertinencia se enfoca en la promoción del desarrollo integral y la participación de todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en un ambiente de aprendizaje sin discriminación o exclusión alguna, garantizando, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos, reduciendo las brechas, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el contexto educativo.

En Colombia hay 1.784.372 personas con discapacidad (PcD), correspondientes al 4,07% de la población del país.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y vivienda-CNPV 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias, de las cuales 1.784.372 reportaron tener dificultades en los niveles de mayor severidad (1 y 2) en la escala del Grupo de Washington (WG por sus siglas en inglés); según la cual:

Nivel 1. No puede hacerlo:

La persona presenta una discapacidad total, sus condiciones le impiden llevar a cabo la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceros, presenta un alto grado de dependencia.

Nivel 2. Sí, con mucha dificultad:

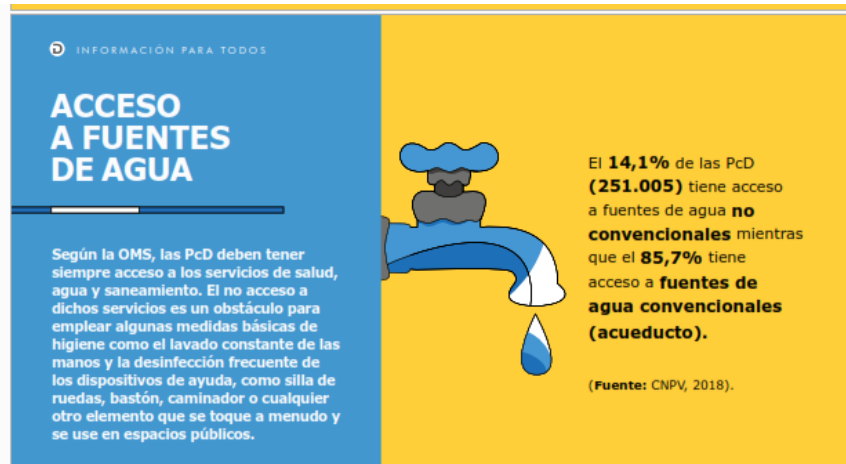
La persona presenta una grave disminución en su capacidad para realizar la actividad, por lo general requiere de ayudas y el apoyo de terceras personas, muestra un alto grado de dependencia. Ej.: La persona no puede ver, oír, o hablar bien o con claridad aún usando ayudas técnicas.

Nivel 3. Sí, con alguna dificultad (poca-escasa-leve):

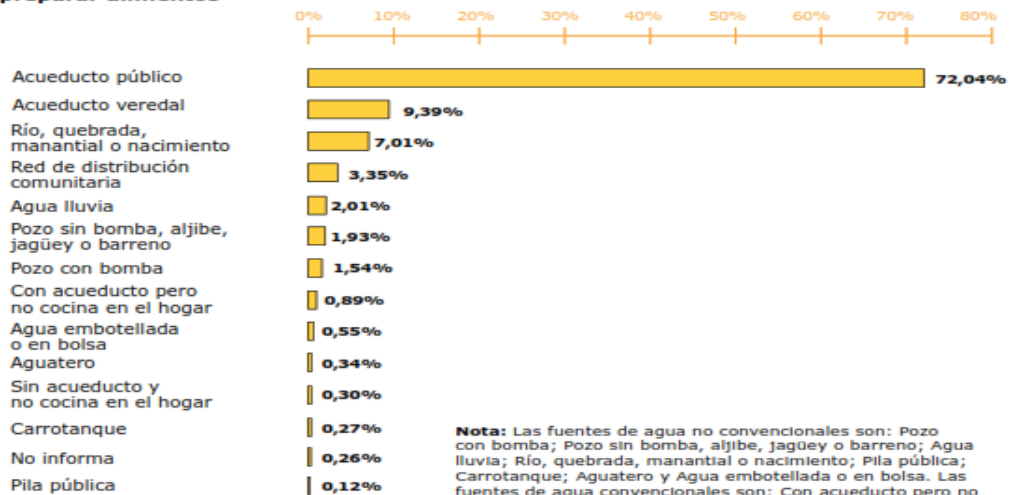
La persona encuentra dificultades para realizar la actividad, sin embargo puede realizarla por sí misma; es independiente y en algunos casos puede requerir de ayuda y/o apoyo de terceros.

Nivel 4. Sin dificultad: La persona NO tiene

discapacidad, no presenta ningún tipo de deficiencia que afecte su capacidad de desempeño. Para los fines de este boletín, se presenta la información de las PcD de acuerdo al identificador #3 recomendado por el WG, el cual hace referencia a identificar como PcD a quienes reporten los niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades.



Lugar principal de obtención de agua para preparar alimentos



Fuente: CNPV, 2018.

34,62% de las PcD (617.779) recibe ayuda de otras personas para realizar sus actividades básicas diarias. De quienes reciben apoyo, el **55,22%** son mujeres y el **44,78%** son hombres. (CNPV, 2018).

Por otro lado, aproximadamente **41 mil hogares** colombianos recibían ayuda de personas externas al hogar para el cuidado de las PcD según la última Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT, 2016-2017).

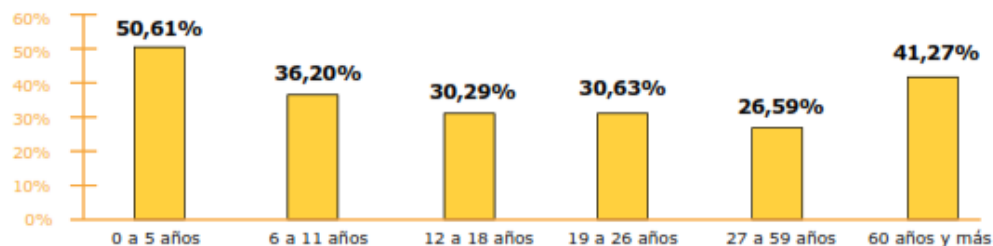


POSIBLES INTERRUPTIONES EN LAS REDES DE APOYO

Es posible que las PcD en este momento de emergencia no cuenten con el apoyo de otras personas bien sea porque estas están fuera del hogar y no pueden desplazarse durante el aislamiento o porque la persona cuidadora dentro del hogar ve su carga de cuidado incrementada.

Según la OMS, es importante considerar y garantizar la continuidad en la atención y el apoyo que necesitan las PcD.

Personas con discapacidad que utilizan la ayuda permanente de otras personas, según el grupo de edad



Fuente: CNPV, 2018.

Nota: Para los niños y las niñas menores de tres años de edad, el personal de recolección del CNPV 2018 fue instruido para tener en cuenta que la realización de algunas actividades está ligada con su nivel de desarrollo de acuerdo con esa etapa de la vida. Sin embargo, para el caso de los datos correspondientes al rango de 0 a 5 años de edad vale la pena considerar que el reporte de algunas dificultades (por parte del informante idóneo del hogar) puede estar relacionado con el proceso de desarrollo propio de esta etapa de la vida y no necesariamente con el tener una discapacidad.

SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR COMPOSICIÓN DEL HOGAR



5,82% de las PcD (103.803) vive en hogares monoparentales nucleares y son hijos e hijas de la persona declarada como jefe de hogar.

El **1,9%** de las PcD (**33.466**) son **jefes de hogar con hijos menores de 18 años**, que viven en hogares monoparentales nucleares, es decir son madres y padres sin cónyuge. El **84,45%** de ellas son mujeres y el **15,55%** son hombres.

Las actividades de cuidado de los niños, niñas y adolescentes, con y sin discapacidad, pueden verse afectadas por la distribución de las tareas del hogar, cuidado de otros menores, actividades de trabajo remunerado por parte de los padres o cuidadores, no contar con el apoyo de otras personas para el cuidado de las PcD, entre otros.

INFORMACIÓN PARA TODOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL SEGÚN SEXO

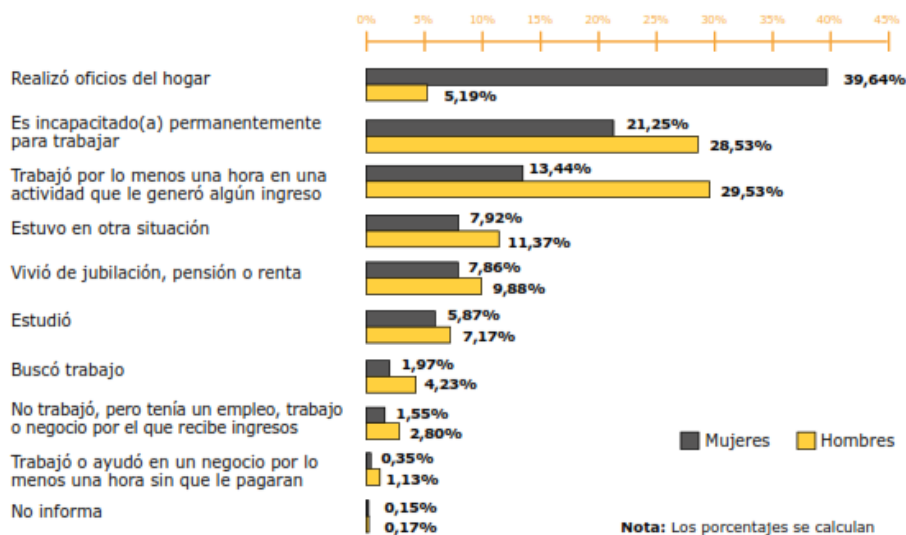


39,6% de las mujeres con discapacidad se dedicaron principalmente a oficios del hogar, siendo esta la actividad principal que más ocupa a las mujeres con discapacidad.

29,5% de los hombres con discapacidad trabajaron por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, siendo esta la actividad principal que más ocupa a los hombres con discapacidad.

Lo anterior evidencia las brechas de género en la participación en el trabajo remunerado y no remunerado. Es probable que las PcD hayan tenido un incremento en la realización de oficios del hogar y que aumente la carga de trabajo especialmente en las mujeres.

Actividad realizada la semana anterior a la pregunta del CNPV2018



Nota: Los porcentajes se calculan con respecto al total de personas por cada sexo.

Fuente: CNPV, 2018.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Ley 1618 de 2013 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, se definieron disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción entre otras, de medidas de inclusión y acciones afirmativas. El literal e) del numeral 1 del artículo 10 de la mencionada resolución, estableció que el Ministerio de Salud y protección Social debía promover el sistema de Registro de Localización y caracterización de las personas con Discapacidad (RLCPD) y de sus familiares, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Así mismo, consagro la responsabilidad de las entidades públicas de actualizar el RLCP y de incluir en sus presupuestos los recursos para la implementación de acciones en favor del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Los municipios de Bolívar, al igual que muchas regiones de Colombia, enfrenta desafíos significativos en términos de pobreza y acceso a servicios especializados para niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

En este contexto, la población menor de edad con discapacidad o en situación de riesgo enfrenta desafíos aún mayores. La falta de acceso a atención especializada, la falta de capacitación de sus padres para brindarles el cuidado adecuado, y la falta de comprensión de la sociedad en la que viven sobre el tema de la discapacidad, vulnera su derecho a la vida, al máximo desarrollo de su potencial y obstaculiza su participación en la vida familiar y social.

Para el 2025, se pretende continuar interviniendo los territorios con altos índices de pobreza, focalizando los esfuerzos en garantizar una mejor calidad de vida y sostenibilidad de las familias vulnerables, lo cual incluye formación dirigida específicamente a las madres, cuidadores, líderes comunitarios y familias en general. Reconociendo el papel crucial de las madres en el cuidado y desarrollo de sus hijos, y fortaleciendo su empoderamiento mediante programas que promuevan la participación, la toma de decisiones informadas y el liderazgo dentro de sus comunidades. Asimismo, enfocar esfuerzos en prevenir las formas de maltrato tanto hacia las personas con discapacidad como hacia las mujeres, mediante la sensibilización, la educación y la promoción de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

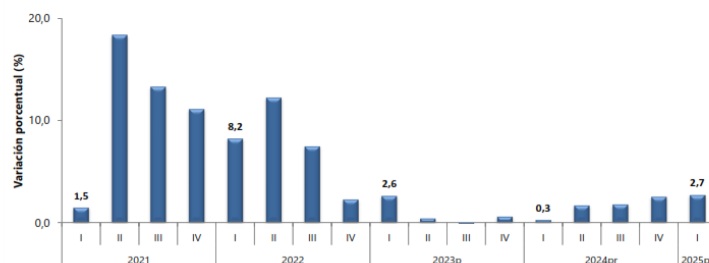
Razón por la cual, el Departamento de Bolívar en su plan de acción, en el marco del proyecto “IMPLEMENTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS, NORMAS Y LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LAS POBLACIONES VULNERABLES: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ETNIAS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ENVEJECIMIENTO Y DISCAPACIDAD, HABITANTE DE CALLE, MIGRANTES Y DIVERSIDAD SEXUAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, correspondiente a la vigencia 2025, ha contemplado desarrollar el proceso de “AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL MANEJO DE LA DISCAPACIDAD, A FIN DE PROMOVER LA PREVENCIÓN Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – BOLÍVAR”; a fin de mejorar su calidad de vida., con el fin de implementar acciones que favorezcan la Garantía de sus Derechos en el Marco del Enfoque Diferencial y mejoramiento del desempeño en las Actividades de la Vida Diaria (AVD)” para personas con discapacidad; con el fin apropiar acciones en los territorios y favorecer a la población con discapacidad en Villanueva, Bolívar.

ASPECTOS GENERALES ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025pr publicado por el DANE el 15 de mayo de 2025, Boletín Técnico índice de precios al consumidor a mayo 2025 publicado por el DANE y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a mayo de 2025. Como otros datos estadísticos relevantes para el proceso contractual, arrojan el siguiente resultado:

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025pr-I



En el primer trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr .Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

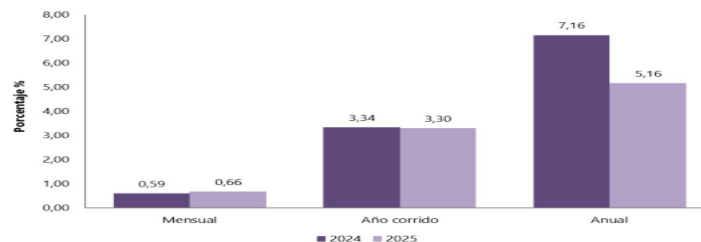
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-I}	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-IV}
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2025

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025**



Fuente: DANE, IPC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,16	0,22	1,10	0,21	1,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,93	0,29	0,74	0,23	0,74
TOTAL	100,00	0,59	0,59	0,66	0,66	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,63	0,07	0,63
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,03	0,61	0,03	0,61
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,43	0,02	0,53	0,02	0,53
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,49	0,07	0,49
Recreación y cultura	3,79	-0,28	-0,01	0,45	0,01	0,45
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,06	0,00	0,40	0,01	0,40
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,43	0,01	0,38	0,01	0,38
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01	0,38
Educación	4,41	-0,07	0,00	0,03	0,00	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	-0,19	0,00	-0,19

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2025 en comparación con marzo de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,60%), arriendo efectivo (0,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,64%), electricidad (0,97%), papas (8,42%), frutas frescas (2,60%), suministro de agua (1,69%), servicios relacionados con la copropiedad (1,85%), tomate (7,27%) y cebolla (8,65%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-3,82%), naranjas (-4,07%), gas (-0,23%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-1,00%) y tomate de árbol (-2,96%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,60	0,08
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,64	0,05
Electricidad	0,97	0,03
Papas	8,42	0,03
Frutas frescas	2,60	0,03
Suministro de agua	1,69	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,85	0,02
Tomate	7,27	0,02
Cebolla	8,65	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Indicadores del mercado laboral enero de 2025

Principales indicadores del mercado laboral

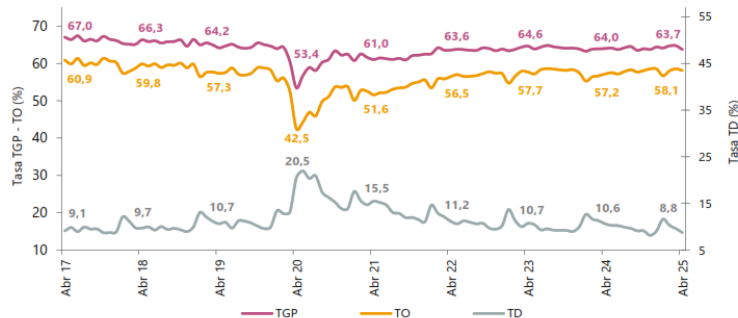
Abril de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



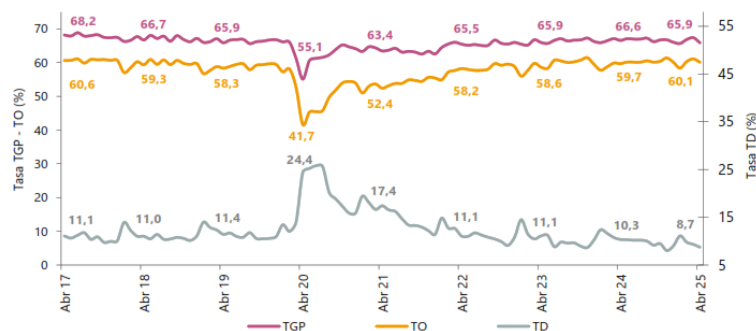
Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2017 - 2025)



En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.849	3.084	13,1	235	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Industrias manufactureras	2.452	2.564	10,9	112	0,5
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.784	1.865	7,9	81	0,4
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades inmobiliarias	235	290	1,2	55	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.891	8,0	36	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.156	3.180	13,5	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	608	585	2,5	-23	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2
Actividades financieras y de seguros	471	417	1,8	-54	-0,2

CONDICIONES DE MERCADO

El mercado de servicios relacionados con la rehabilitación integral y programas de inclusión social para población con discapacidad es altamente especializado y restringido en el ámbito departamental.

En el departamento de Bolívar, existen pocas entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) con experiencia comprobada y habilitación técnica para desarrollar programas con enfoque de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y atención a la primera infancia con discapacidad.

Las principales características del mercado son:

Alta demanda insatisfecha en municipios con baja infraestructura en salud especializada.

Poca competencia real, ya que los servicios no se orientan a la rentabilidad comercial sino al cumplimiento de fines sociales.

Costos sensibles al talento humano (profesionales especializados y personal técnico) y a los insumos de intervención (material didáctico, pruebas diagnósticas, transporte y logística comunitaria).

Oferta localizada principalmente en Cartagena y Magangué, con presencia limitada en municipios rurales como Villanueva.

ASPECTO TÉCNICO

Realizar el presente proceso, cuyo objeto es **FOMENTAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA: A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL PROYECTO SE ASEGURA DE QUE LAS INTERVENCIONES SEAN RELEVANTES Y EFECTIVAS PARA CADA NIÑO, LO QUE AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO Y ASEGURA QUE LOS BENEFICIOS SEAN DURADEROS**, requiere de las siguientes actividades a detallar:



CONTEXTO REGULATORIO

Contexto regulatorio de la Selección y Contratación El marco normativo de la contratación con recursos públicos está enmarcado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como normas complementarias en función de la actividad contractual. Contexto regulatorio Técnico del objeto a contratar Con respecto al objeto del proceso de contratación, el contratista deberá aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia compra eficiente, el cual señala:

(...) Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y los sujetos contractuales, la modalidad de selección del contratista será de CONTRATACIÓN DIRECTA, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

Por todo lo antes esbozado, NO APLICAN los acuerdos internacionales

ANÁLISIS DE RIESGO.

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible. Este análisis se elaboró a través de la matriz de riesgo que puede ser consultada en el estudio previo adjunto.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso de contratación, por tratarse de un contrato interadministrativo, por ende, la modalidad de selección es la contratación directa no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector “Actividades profesionales, científicas y técnicas,” con las particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. En este sentido, la “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” de Colombia Compra Eficiente establece, que la entidad debería hacer una reflexión teniendo en cuenta los siguientes interrogantes:

1. ¿La Entidad Estatal requiere el contratar los bienes y servicios?
2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?
3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?
4. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?
5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

De igual manera la guía en mención establece: “En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía”.



Debemos aclarar que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del sector servicios o sector terciario. Este importante sector económico engloba actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Dentro del sector servicios se incluyen subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

Cabe aclarar, que El objeto de la presente contratación es **“FOMENTAR Y FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA: A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL, EL PROYECTO SE ASEGURA DE QUE LAS INTERVENCIONES SEAN RELEVANTES Y EFECTIVAS PARA CADA NIÑO, LO QUE AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE ÉXITO Y ASEGURA QUE LOS BENEFICIOS SEAN DURADEROS”**. En este orden de ideas y Teniendo presente que modalidad de selección será la contratación directa (contrato interadministrativo.)

De acuerdo con la exploración de mercado y la experiencia de la Secretaría de Salud Departamental, los posibles oferentes de este tipo de servicios en el ámbito local y regional son:

Tipo de entidad	Ejemplos	Observaciones
ESAL del sector salud y discapacidad	Fundación REI para la Rehabilitación Integral IPS; Fundación CIREC; Fundación para la Inclusión y la Rehabilitación “Caminemos Juntos”	De reconocida idoneidad técnica, acreditadas en programas de inclusión y rehabilitación.
IPS habilitadas con servicios de rehabilitación y apoyo psicosocial	Algunas IPS públicas y privadas de Cartagena y municipios cabecera	No cuentan con programas comunitarios ni componente formativo.
ONG o cooperativas sociales	Escasa presencia departamental	Limitaciones técnicas y financieras para asumir convenios cofinanciados.

La **Fundación REI** demuestra experiencia acreditada, cumplimiento en contratos anteriores y capacidad operativa para ejecutar proyectos de atención integral, lo que justifica su selección como entidad idónea conforme al **Decreto 092 de 2017**.

VALOR DEL CONTRATO.

Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor del convenio en la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 181.970.000)**

Aportes de las partes: El aporte del DEPARTAMENTO corresponde al 70% del valor total del convenio, esto es, la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$127.000.000)** y el aporte de la **FUNDACIÓN REI PARA LA REHABILITACION INTEGRAL IPS** un aporte correspondiente al 30% del valor total del convenio equivalente a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$54.970.000)**.

Los precios del servicio están determinados por:

Remuneración del talento humano especializado, que representa más del 70 % del valor total del convenio (honorarios de profesionales en salud y educación, coordinadores, técnicos y personal de apoyo).

Costos logísticos y operativos, como transporte de equipos, materiales pedagógicos, refrigerios y espacios de capacitación.



Duración limitada del proyecto (2 meses), lo cual concentra los costos en un periodo corto.

Aportes de contrapartida de la ESAL (30 %), que incluyen recursos financieros, humanos y técnicos, lo que contribuye a la eficiencia económica y sostenibilidad del proyecto.

El **valor total estimado del convenio** asciende a **\$181.970.000**, distribuido así:

Aporte Gobernación de Bolívar: **\$127.000.000 (70 %)**

Aporte Fundación REI: **\$54.970.000 (30 %)**

El valor se considera **razonable y proporcional** frente a los costos de personal especializado, número de beneficiarios (170 personas), logística y materiales requeridos, conforme a precios promedio del mercado social y sanitario en el departamento.

Con base en el análisis del mercado y de los costos de referencia, se concluye que:

El valor estimado **se encuentra dentro de los rangos del sector** para programas similares de atención y capacitación en discapacidad.

La **participación de la ESAL con un 30 % de recursos propios** demuestra compromiso y sostenibilidad.

La escasez de oferentes idóneos en el departamento y la naturaleza especializada del servicio justifican la modalidad de **convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro**, conforme al **artículo 355 de la Constitución Política** y al **Decreto 092 de 2017**.

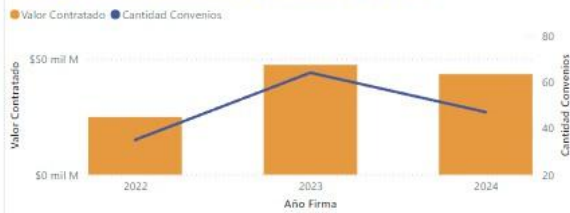
El proyecto es **financieramente viable, socialmente necesario y ajustado al marco del Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora 2024–2027”**.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Observando el comportamiento de los contratos y/o convenios interadministrativos, correspondientes a los periodos del 2022 hasta el 2024, realizados por la Gobernación de Bolívar podemos destacar la siguiente información:



Valor y Cantidad Contratos y/o Convenios por Año



Valor y Cantidad Contratos y/o Convenios por Mes



Georeferenciación de la Contratación



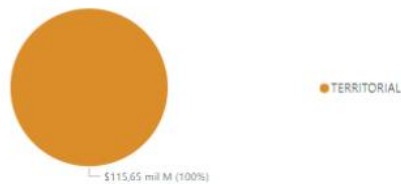
Valor y Número de Contratos y/o Convenios por Departamento

Departamento	Cantidad Convenios	Valor Convenios
BOLIVAR	146	\$115.651.000.834
Total	146	\$115.651.000.834

Contratación por Entidad



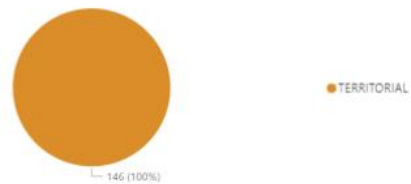
Valor Total Contratado por Orden Entidad



Contratación por Proveedor



Cantidad de Contratos y/o Convenios por Orden Entidad




OSVALDO DE AVILA HERAZO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO